

## GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 0192 -2013-GRA/PRES

Ayacucho, 1 5 MAR. 2013

VISTO: el Memorándum Nº 001-2013-GRA/GG-GRDE de encargatura de la Subgerencia de Desarrollo Sectorial de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N ° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal:

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza; en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo Nº 018-85-PCM, artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en nombramiento y designación de funcionarios públicos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0167-2013-GRA/PRES, se le encarga con eficacia anticipada desde el 13 de noviembre al 31 diciembre 2012 al Lic. Adm. ABRAHAM CARDENAS PALOMINO, en las funciones de Cargo de Director del Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Desarrollo Sectorial de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, constituyendo la designación una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular de Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 018-85-PCM y el artículo 77º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;





Que, en estricta observancia de los aspectos señalados en los considerandos precedentes, y con la finalidad de garantizar la continuidad de las acciones administrativas en la Subgerencia de Desarrollo Sectorial, el Gerente Regional de Desarrollo Económico de la sede del Gobierno Regional Ayacucho ha visto por conveniente continuar encargando la Subgerencia de Desarrollo Sectorial a partir del mes de enero por medio del documento citado en la parte expositiva de la presente Resolución, al Lic. Adm. ABRAHAM CARDENAS PALOMINO y en este sentido el Despacho de la Presidencia Ejecutiva ha visto por conveniente designar con efectividad anticipada, en las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial II, de la Subgerencia de Desarrollo Sectorial de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho;



En uso de la facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010;

## **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 02 de enero del presente año, al Lic. Adm. ABRAHAM CARDENAS PALOMINO, en las funciones de Cargo de Director de Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Desarrollo Sectorial de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, con derecho a percibir las remuneraciones establecidas en el nivel remunerativo de la Escala 11 del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM y demás beneficios que le asista percibir conforme a Ley;

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presento acto resolutivo al funcionario designado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal, según corresponda de acuerdo a Ley.

SECRETARIO GENERAL

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDOOSCOLIMA NUNEZ

WILFREDOOSCOLIMA NUNEZ

PRESIDENTE ACUCHO

Se Ramin 1 Contact de la Desclución
la mistra 1 Contact de la Desclución

Alexandre 2 de la Desclución

Alexandre 3 de la Desclución

Alexandre 3 de la Desclución

Alexandre 3 de la Desclución

Alexandre 3

of to